



Martes 21, Noviembre
2023
12:15:37 pm

Portada Impresa /
Ediciones Anteriores

- Inicio
- Sucesos
- Nacionales
- Internacionales
- Opinión
- Espectáculos
- Vida
- Deportes
- Clas

Sucesos

Mujer ofrece hija en adopción por red social Matrimonio enfrenta juicio en Tribunales de Alajuela

Noviembre,21 2023 a las 10:00 am
Cuatro cantones josefinos estará sin agua

Noviembre,21 2023 a las 10:00 am
Perú necesita sumar con urgencia frente Venezuela para salir del abismo

Noviembre,21 2023 a las 9:00 am
Dan comodidades a vecinos de Heredia para pagar servicios

Noviembre,21 2023 a las 8:50 am
Suspenderán la luz en Tirrases y Barva

Noviembre,21 2023 a las 8:30 am
Diezmado y cuestionado, Brasil defiende el Maracanã de la Argentina de Messi

La pareja enfrenta el juicio en los Tribunales de Alajuela, donde los jueces leyeron parte del expediente

Una mujer de nacionalidad panameña ofreció en adopción mediante una red social a su hija antes de nacer, pues al parecer ni ella ni el padre de la menor se sentían preparados para recibirla. Esto hizo que un matrimonio costarricense vecino de Alajuela, conformado por un hombre de apellido Espinoza y una mujer apellidada García, se interesara en la pequeña. Se mantuvieron en contacto con la extranjera y le pagaron parte de los pasajes para que viajara a Costa Rica dos semanas antes de dar a luz y de esta forma la criatura naciera en suelo nacional. Debido a lo anterior enfrentan un juicio por adopción ilegal y uso de documento falso.

LA ANUNCIARON

De acuerdo con el expediente leído por uno de los jueces durante la sesión, la pareja panameña investigó en internet y encontró una página de adopción a nivel mundial, donde colocó un anuncio. A los tres días el matrimonio tico, que se mantiene en libertad, se contactó con la panameña. Al parecer le ofrecieron dinero por la niña, pero ella dijo que no. En el documento se explicó que a dos semanas de dar a luz le ofrecieron pagarle los pasajes e incluso le enviaron el dinero que le faltaba para llegar al país. Después de que la recibieron la llevaron al Hospital San Rafael de Alajuela, donde la revisaron y le dijeron que aún le faltaba para dar a luz. Varios días después García la llevó a una clínica privada, donde en apariencia le abrieron las membranas y le hicieron la referencia para ser internada, pues estaba en el proceso de parto. En el hospital le aplicaron suero y le indicaron que tendría dolores durante toda la noche. Al día siguiente nació la bebé y García llegó a visitarla, al parecer le dijo a la extranjera que debía registrar a la niña con el apellido de su esposo. Después de dar a luz, de acuerdo con el documento leído por los jueces, García la llevó donde una abogada para firmar un documento, el cual leyó pero no firmó porque la información era errónea. Posteriormente al parecer la redacción se cambió y la mujer lo firmó sin releerlo. Al llegar a la casa de García, donde se mantuvo hospedada días antes y después del parto, se enteró que lo que decía el papel era falso. Tras regresar a su país natal la panameña volvió a Costa Rica para interponer una denuncia ante el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), pues se arrepintió de dar en adopción a la bebé.

TUVIERON DISPOSICIÓN

Boris Acosta, abogado de la pareja, reveló que esta enfrenta una causa diferente a los delitos que hoy le imputan. "Acá estamos viendo a una familia que tuvo la disposición de llevar adelante una adopción, pero lamentablemente las circunstancias y las cosas se confundieron, se desorganizaron (...). Estamos en este momento evacuando, buscando que en la sustancia se pueda demostrar que efectivamente la voluntad de ellos nunca fue de ninguna manera pasar por el tema de un ilícito", dijo el defensor.

ESTÁN ALTERADOS

Acosta agregó que las consecuencias del proceso penal preocupan a García y Espinoza. "Las circunstancias tan particulares que este proceso contrae no son comunes, así que no podría decirse particularmente que haya un sistema o un proceso determinado para traer a una persona desde el extranjero a dar en adopción en Costa Rica, sin embargo, las circunstancias en la forma en la que se dio no están limitadas por la ley. Solamente que algunas circunstancias que rodean el proceso no fueron estrictamente las que correspondían a

solamente que algunas circunstancias que rodean el proceso no fueron estrictamente las que correspondían a un proceso de adopción formal", añadió.

Boris Acosta

Abogado

"Es un tema que ha venido a calar fuerte y muy hondo en cada uno de ellos".

PERIODISTA: Marycruz Brenes Mejía |

CRÉDITOS: Fotos: Daniel Johnson |

EMAIL: maricruz.brenes@diarioextra.com | **Viernes 29 Julio, 2022** | **HORA:** 12:00 AM



SIGUIENTE NOTICIA

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Aumento a pensionados se queda corto frente a alza en costo de vida

BCR analiza cerrar sucursales

Monstruo repite el ridículo

El Cachetón arma fiesta en El Llano

Declaran alerta amarilla por fenómeno el niño

[Inicio](#) | [Sucesos](#) | [Nacionales](#) | [Internacionales](#) | [Opinión](#) | [Espectáculos](#) | [Vida](#) | [Deportes](#) | [Clasificados](#)

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#) [Publicidad](#) [Promociones](#) [Galería](#) [Contacto](#)